

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

Nº int.: 2467126

APLICA SANCIÓN PECUNIARIA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 84.218

SANTIAGO, 06/12/2010

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que los extranjeros Richard Augusto TORRES HURTADO nacido el 23/02/1983 en Colombia, pasaporte ordinario CC16949285; y Leydi Tatiana MINA SALAZAR nacida el 21/10/1988 en Colombia, pasaporte ordinario CC1028188042, todos de nacionalidad COLOMBIANA han infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71 y 79 del D.L. 1094 de 1975, y en el artículo 148 del D.S. 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

APLÍCASE a los extranjeros a los extranjeros Richard Augusto TORRES HURTADO de nacionalidad COLOMBIANA, su conyuge Leydi Tatiana MINA SALAZAR de nacionalidad COLOMBIANA una multa total en dinero de \$53.256 (cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y seis pesos) por Residencia ilegal .

La multa se pagará dentro del plazo de diez (10) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior, que se entregará en el Departamento de Extranjería y Migración .

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada, informándosele que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley N° 1094 de 1975, modificado por Ley N° 18.252.

Los extranjeros señalados precedentemente, dispone del plazo de 10 días para Regularizar Residencia.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



GABRIELA CABELLOS HUARCAYA
JEFAS ATENCIÓN PÚBLICO

CDH/CYE/CAN
[9501-7] 06/12/2010
correl: 17.726

Distribución:
- Investigaciones
- DEM